



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL Nit. 8902030889 contra LUIS HERNANDO CARVAJAL MOTTA C.C. 83088238. Radicación 41001-41-89-004-2021-01020-00

Atendiendo la solicitud elevada, y como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone autorizar la devolución del siguiente depósito judicial que se encuentra por cuenta de este proceso al demandado LUIS HERNANDO CARVAJAL MOTTA.

439050001099875 por valor de \$ 677.442,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ